



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
POR TIEMPO DETERMINADO**

No. PS-ITSRV-COMPRAS-023/2025, que realizan por una parte el instituto tecnológico superior de Rioverde, SLP., en este acto representado por la C. LIC. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES, con cargo de **Directora General**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATANTE**" y por la otra parte el C. HIPOLITO CORONADO ESTRADA, en su calidad de gerente general; a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATISTA**", ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato y se sujetan al tenor de los siguientes:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL CONTRATANTE":

1.1.- Que de conformidad con el Decreto Administrativo emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, promulgado en el periódico oficial del estado en fecha 07 de junio del año 2000, el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, SLP., es un organismo público descentralizado estatal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio en los términos del art. 01º del decreto nombrado.

1.2.- Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio ampliamente conocido para oír y recibir toda clase de notificaciones en el ubicado en carretera Rioverde – San Ciro km 4.5 en la ciudad de Rioverde, SLP.

1.3.- su representante en este acto; la c. Lic. Rosa María Martínez Robles en su carácter de Directora General y Representante Legal del organismo como lo acredita con el nombramiento de fecha 14 de diciembre 2022, expedido por el H. Junta Directiva, mediante acuerdo e.03.03.2022.12.14 de la tercera reunión extraordinaria.

2.- DECLARA "EL CONTRATISTA"

2.1.- Manifiesta ser una **Persona Física** con Registro Federal de Contribuyentes COEH760922KZ5, con domicilio en en **Calle Alfonso Reyes Número 147 Col. Magisterial los Reyes Municipio de Matehuala, S.L.P. CP. 78726**, México y con una capacidad legal para contratarse.

2.2- Cuenta con capacidad legal para suscribir el presente contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





2.3.- Que posee la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a suministrar el servicio objeto de este contrato y cuenta, además, con la organización y el personal a su servicio adecuado para ello.

2.4.- Que la actividad para la que aquí presta sus servicios, se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria, como lo acredita con la copia del Registro Federal de Contribuyentes y/o alta de hacienda, así mismo como en todas las plataformas y programas correspondientes al desempeño de su actividad.

2.5.- Que dará observancia y cumplimiento a las especificaciones generales del servicio contratado, con las características que son detalladas en las siguientes:

Cláusulas:

Primera. - "El Contratista" se obliga a realizar el servicio de limpieza de acuerdo a la descripción de servicios detallados en el anexo 01 en las instalaciones de "El Contratante" en forma y términos que establece este contrato.

Segunda. - "El Contratista" se obliga a acatar y atender todas las recomendaciones y procedimientos que "El Contratante" le proporcione y reconoce que son responsables solidarios e incluyentes en caso de que los trabajadores del contratista incurran en causal alguna de responsabilidad civil y/o penal; "El Contratista" se compromete a investigar a cada uno de sus empleados en caso de lo anterior, y de igual forma remitir al contratante información personal de quienes realicen las actividades laborales; así como carta de antecedentes no penales de cada uno de ellos.

Tercera. - "El Contratista" contará con un personal capacitado y se obliga a coordinar a los trabajadores a su cargo.

Cuarta. - los servicios a que se obliga a realizar "El Contratista" se llevará a cabo con los elementos indicados en el anexo 01 durante el tiempo en que se encuentre vigente el presente contrato, y en las áreas señaladas por "El Contratante".

Quinta. - "El Contratista" deberá sugerir por escrito a "El Contratante" las modificaciones en las actividades a realizar que se estime pertinente para la mejor calidad del servicio, siempre y cuando no se alteren los términos de este contrato.





Educación

Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ

PARA LOS POTOSINOS



SECE

CONSEJO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

Sexta. - "El Contratista" se compromete con "El Contratante" a cumplir cualquier disposición y/o legislación estatal, federal o municipal que existiera con relación a las disposiciones que tienen que cumplir las empresas prestadoras de servicios.

Séptima. - La duración de este contrato será a partir del dia **01 de Julio al 31 de Diciembre del 2025**, pudiéndose dar por terminado voluntariamente por cualquiera de las partes, con la única responsabilidad de dar aviso por escrito con 10 días hábiles de anticipación.

Octava. - "El Contratante" se obliga a no contratar los servicios de otra empresa del mismo giro en tanto al presente contrato se encuentre vigente.

Novena. - "El Contratista" podrá hacer los cambios de elementos en el personal previo acuerdo y por escrito con "El Contratante" sin que dichos cambios disminuyan la calidad en el servicio, mismos que correrán por cuenta de "El Contratista".

Decima. - Todo el personal que intervenga en la prestación de este servicio depende única y exclusivamente de "El Contratista", quien acepta y reconoce legalmente que "El Contratante" no guarda ninguna relación laboral ni que tenga obligación legal con dichas personas, pues todas las responsabilidades que se deriven de los contratos de trabajo y demás disposiciones relativas o conexas como pagos al seguro social, Infonavit, SAR, Impuestos, Salarios, Séptimos días, aguinaldos, etc. Será únicamente responsabilidad de "El Contratista" quien entre otras cosas cuidara de su fiel cumplimiento en forma específica, además "El Contratista" será el único responsable de las obligaciones que se deriven del trabajo de las personas que se ocupen de los servicios que aquí se contratan.

Decima Primera. - Cuando el personal de "El Contratista" descubra en flagrancia a cualquier individuo en cualquier irregularidad en prejuicio de "El Contratante" inmediatamente lo hará del conocimiento de esta, dirigiéndose al área de recursos materiales o a cualquier directivo para notificar el echo e iniciar los trámites a que haya lugar en derecho ante las autoridades correspondientes.

Decima Segunda. - "El Contratante" pagará a "El Contratista" la cantidad de **\$105,560.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** misma cantidad que es neta a pagar en periodo mensual durante la duración del presente contrato, quedando con dicha cuantía todo satisfecho a "El Contratista" deslindando de toda responsabilidad laboral con el personal a "El Contratante".

Décima Tercera. - El pago por los servicios de limpieza objeto de este contrato se hará a la presentación de la factura mensual correspondiente.



Queda incluido dentro del precio pactado los materiales e insumos necesarios y adecuados para realizar la limpieza acorde al tipo de mobiliario, espacios y componentes, necesarios para el mantenimiento de la limpieza, en la institución, durante todo el tiempo contratado.

Decima Cuarta. - "El Contratista" Deberá prestar sus Servicios de Limpieza de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 21:00 hrs. Y los días sábados en horario de 07:00 hrs. A 17:00 hrs. Como lo establece en anexo 01 del presente contrato.

Decima Quinta. - "El Contratista" se obliga a uniformar a todos sus trabajadores encargados de dar el servicio de limpieza materia de este contrato, siempre observando las buenas costumbres que estén establecidas con "El Contratante" así mismo "El Contratista" vigilará que sus trabajadores se abstengan de intervenir en los asuntos exclusivos de "El Contratante".

Decima Sexta. - en casos de un paro laboral o alguna otra contingencia, "El Contratante" seguirá contando con los servicios de "El Contratista", en los lugares que la primera le indique, pagando en estos casos de manera proporcional, de acuerdo al monto mensual contratado, únicamente los días que se prestaron los servicios.

Decima Séptima. - "El Contratista" se compromete a mantener un contacto continuo con "la contratante" para acordar la preparación de algún desperfecto ocasionado en las instalaciones derivado del servicio de limpieza, se obliga igualmente a respetar y cumplir todas las normas sobre seguridad, higiene y disciplina en general que existan en las oficinas de "El Contratante".

Decima Octava. - "El Contratista" se obliga a garantizar mediante cheque de caja, y/o póliza de finanza a favor de la dirección administrativa del contratante, el cumplimiento íntegro al presente contrato, en un 30% de la cantidad señalada en la cláusula decima segunda, misma que será devuelto (a), o cancelada una vez concluido el presente contrato.

Decima novena. - "El Contratista" se obliga a efecto de cumplir con las requisiciones solicitadas por el "contratante", a proporcionar una plantilla laboral de 08 ocho trabajadores, de los cuales hará llegar a "El Contratante" la información y documentación solicitada en la cláusula segunda del presente contrato.

Vigésima. - "El Contratista" deslinda al "El Contratante" de cualquier relación laboral alguna que tenga obligación legal con sus trabajadores, así como de las responsabilidades que se desprendan de los contratos de trabajo.



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

Ambas partes contratantes, manifiestan que la celebración del presente contrato, no hubo dolo, error, lesión, mala fe, ni ningún otro vicio que invalide la voluntad de las partes contratantes, por lo que lo firman de conformidad a la fecha de su firma, al 01 de Julio del 2025.

F I R M A S:

POR "EL INSTITUTO"

LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
RIOVERDE, S.L.P.

"EL PRESTADOR"

C. HIPÓLITO CORONADO ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

C.P. NORMA SALAZAR FLORES
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
RIOVERDE, S.L.P.

TESTIGO

LIC. DORA RANGEL BALLEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
RIOVERDE, S.L.P.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carrera Rioverde - San Cay Km. 4.5, S.L.P., CP. 79610
Tel. (487) 8725235, (487) 8726342, (487) 8725941, (487) 8725941, (487) 8725941
y (487) 1060736 Ext. 101
Email: driverde@sece.edu.mx - www.rioverde.sece.edu.mx



**Anexo 1**

Actividades a realizar por compañía de limpieza en el ITSrv

Las actividades, se realizan de lunes a viernes y en horario de 7:00 a.m. a 21:00 p.m.

Para la realización de las actividades se requieren 09 nueve personas

EDIFICIO E

- Limpieza completa de oficinas administrativas (Desarrollo Académico, Transparencia, Subdirección Académica, Compras, Psicopedagogía, Subdirección de Investigación, Subdirección de Recursos Financieros)
- Limpieza completa de Sanitarios de Oficinas (3)
- Limpieza completa sanitarios alumnos (4 sanitarios en el edificio)
- Limpieza completa de aulas planta alta (5)
- Limpieza completa corredores en ambos pisos planta alta y planta baja
- Limpieza completa de escaleras
- Limpieza completa de Laboratorio de Química y oficina
- Limpieza completa de anexo Laboratorio de Química
- Limpieza completa de área que se encuentra al fondo de corredor lado este parte baja. (Cubículo de Maestros)
- Limpieza completa de Oficina de Jefatura de Carrera de IGE
- Limpieza completa de aulas planta baja (7)

EDIFICIO B

- Limpieza completa de área de Información con sus respectivas salas de estudio
- Limpieza completa oficina de Titulación
- Limpieza completa área de Servicios Escolares y Control Escolar
- Limpieza completa oficina de Caja, Enfermería, Actividades Extraescolares, Bodegas (2) y espacios de Tutorías (2)
- Limpieza de pisos en Almacén
- Limpieza completa de Oficinas de Subdirección de Planeación
- Limpieza completa de área de Planeación
- Limpieza completa de área de Centro de Copiado

EDIFICIO K

- Limpieza completa de coordinación deportiva y cultural
- Limpieza completa de oficinas (3)



- c) Limpieza completa de aulas de Computo (3)
- d) Limpieza completa de Laboratorio de redes
- e) Limpieza completa de área de cisco
- f) Limpieza completa de área de diseño de software
- g) Limpieza completa de cubículos docentes de Sistemas y de Informática(4)
- h) Limpieza completa de sanitarios (2)

EDIFICIO C

- a) Limpieza completa de área eléctrica, manufactura, torno y fresadora.
- b) Limpieza completa de oficina de Jefatura de Ingeniería Industrial y encargado de Laboratorio.
- c) Limpieza completa de sanitarios (2)
- d) Limpieza completa de auditorio
- e) Limpieza completa de área anexa al auditorium (cubículos docentes)

EDIFICIO G

- a) Limpieza completa de aulas 14
- b) Limpieza completa de corredores
- c) Limpieza completa de escaleras
- d) Limpieza completa de área de Dirección de Planeación y Vinculación
- e) Limpieza de sanitarios (4)
- f) Limpieza de oficinas administrativas (sala de Juntas, Auxiliares de Recursos Humanos (3), Recursos Humanos, cubículos de maestros (3), Oficina de Gestión Tecnológica y Auxiliar, Sala de Incubación, Área de Coordinación de Inglés, Difusión Institucional y Oferta Educativa.
- g) Limpieza de sanitarios (2) área d oficinas administrativas.

Edificio L

- a) Limpieza completa de 10 aulas en planta baja
- b) Limpieza completa de pasillos, escaleras, barandales, ventanas planta baja
- c) Limpieza completa de sanitarios de alumnos planta baja (2)
- d) Limpieza completa de sanitarios de alumnos planta alta (2)
- e) Limpieza completa de área de archivo histórico
- f) Limpieza completa de aulas (4) planta alta
- g) Limpieza completa de pasillos planta alta, barandales, escaleras, ventanas.
- h) Limpieza completa de sala de espera planta alta
- i) Limpieza completa de sanitarios área de sala de espera (2)
- j) Limpieza completa de auditorio





- k) Limpieza completa de sala de juntas
- l) Limpieza completa de oficina de Dirección
- m) Limpieza completa de baño de oficina de Dirección
- n) Limpieza completa de recepción
- o) Limpieza completa de oficina de apoyo técnico de Dirección
- p) Limpieza completa de oficina de secretaría de Dirección

EDIFICIO H

- a) Limpieza completa de 2 aulas
- b) Limpieza completa de área de microbiología
- c) Limpieza completa de área de calentamiento
- d) Limpieza completa de área de proteínas
- e) Limpieza completa de área de esterilización
- f) Limpieza completa de área de carnes
- g) Limpieza completa de área de reactivos
- h) Limpieza completa de radio Tec
- i) Limpieza completa de oficina de Jefatura de Carrera de IIAS.
- j) Limpieza completa de oficinas de Maestros de IIAS

AREAS EXTERNAS

- a) Acceso principal
- b) Plaza cívica
- c) Limpieza de jardineras
- d) Corredores
- e) Canchas de básquet-bol
- f) Estacionamiento institucional
- g) Periferia de los edificios del instituto
- h) Manejo de desechos (limpieza de fosa séptica 2 veces por año)
- i) Limpieza exterior de ventanales de segundo piso
- j) Lavado de paredes de las aulas, corredores y entradas principales a edificios
- k) Lavado de despachadores de agua de garrafón

Nota: se requieren de 03 personas para realizar servicio de limpieza en aulas y baños del edificio E para los alumnos del curso sabatino en horario de 07:00 a 17:00 hrs.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

TECHNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE, S.L.P.

NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Página: 1 de 1

Versión: 1

SOLICITUD DE: TRANSFERENCIA CHEQUE EFECTIVO (HASTA \$1,000.00 PESOS)

Rioverde, S.L.P. a

6 de agosto de 2025

Importe solicitado (Número): \$ 105,560.00 Letra: (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Descripción:

SERVICIO DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025

Beneficiario:

HIPOLITO CORONADO ESTRADA

Meta:

14. En el 2025 el ITSrv incrementa la matrícula un 20% con respecto al año anterior

Programa de Trabajo:

102. PROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES 2025

Partida Presupuestal:

3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA

ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS COMPROBANTES POR EL MONTO RECIBIDO SI NO FUERE ASÍ, AUTORIZO EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE VÍA NOMINA

Solicita

Revisa

Autoriza

LIC. DORA RANGEL BALLEZA
ENG. DEL DEPARTAMENTO DE COMPRASC.P. NORMA SALAZAR FLORES
ENC. DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERV.
ADMINISTRATIVOSLICDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL

Llenarse en caso de Viáticos:

No. de oficio de comisión			Lugar de comisión
Con Permiso:			No. de Días:
Transporte:	Público <input type="checkbox"/>	Van <input type="checkbox"/>	R.F.C. ITS000607M84
	Particular <input type="checkbox"/>	Urvan <input type="checkbox"/>	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE, S.L.P.
	Institucional <input type="checkbox"/>	Sprinter <input type="checkbox"/>	CARR. RIOVERDE-SAN CIRO Km. 4.5,
		Tsuru <input type="checkbox"/>	C.P. 79610 COL. MARÍA DEL ROSARIO, RIOVERDE, S.L.P.
		Sierra <input type="checkbox"/>	REGIMEN FISCAL: PERSONA MORAL CON FINES NO
		Autobus <input type="checkbox"/>	LUCRATIVOS
		Corolla <input type="checkbox"/>	USO DEL CDFI: GASTOS EN GENERAL

RECIBI EFECTIVO (CAJA CHICA)

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SOLO SERÁN RECONOCIDOS LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LINEAMIENTOS DE VIÁTICOS, LOS QUE EXCEDAN SERÁN CUBIERTOS POR EL COMISIONADO

Fecha de actualización: 26 de febrero de 2025

Seguridad y Multiservicios CorEst

RFC emisor:	COEIJ760322KZS	Folio fiscal:	322E24CE-AB1C-45D4-BAA5-E999748F2eC3
Nombre emisor:	IMPOLITO CORONADO ESTRADA	No. de serie del CFDI:	0003100000011609466
Folio:	14	Serie:	RV
RFC receptor:	ITS000007M64	Código postal, fecha y hora de emisión:	76120 2020-07-22 12:47:29
Nombre receptor:	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE, S L P	Efecto de comprobante:	Ingresos
Código postal del receptor:	79810	Régimen fiscal:	Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	Expedición:	No aplica
Otro CFDI:	Gastos en general		

Conceptos

Código del proveedor y/o servicio N° 12345	Nº Identificación	Centro de costo	Código de actividad	Unidad	Vencimiento	Importe	Descripción	Objeto impuesto y/o exención		
Descripción	Cobro de una obra realizada en JULIO - 2015				Impuesto	Tipo	Clave	Tipo tarjeta	Tasa o Cuota	Importe
Método de pago:	Salario de obra prestada				IVA	Unidad	€ 1 000.000,00	Tasa	0,00%	€ 100 000,00
Moneda:	Peso Mexicano				Subtotal					\$ 91 000,00
Forma de pago:	Por definir				Impuestos trasladados	IVA	16,00%			\$ 14 000,00
Método de pago:	Pago en mercancías u ofrenda				Total					\$ 105,000,00

Digitized by srujanika@gmail.com

三月三十日

предоставлены в соответствии с требованиями, предъявляемыми к информации о личности, включая ее фамилию, имя и отчество, а также идентификационные данные, необходимые для установления личности гражданина.

Бюджетные расходы на социальную политику в 2013 году должны быть направлены на поддержание социальной политики.



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
COEH760922KZ5	HIPOLITO CORONADO ESTRADA	ITS009507M64	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE S.L.P.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación	PAC que certificó
309E2406-A41C-45D4-8AA5-E68874BF85C3	2025-07-22T12:47:25	2025-07-22T12:47:57	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$105.560.00	Ingresos	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)



"Seguridad y Multiservicios CorEst"

HIPOLITO CORONADO ESTRADA

R.F.C. COEH760922KZ5

Alfonso Reyes No. 147, Col. Magisterial Los Reyes
Matehuala, S. L. P. C. P. 78720
Cel: (044) 488 111 29 05
No. Permiso SSP-SLP-171
Correo electrónico: alecorest@hotmail.com

1115

Matehuala, S.L.P., a 20 de junio del 2025.

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE
Lic.
Atn.

Por este medio me permito presentar ante Usted la propuesta del servicio de limpieza como a continuación se desglosa:

COTIZACION DE SERVICIO

Servicio de 7 intendentes con un horario de 7:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, incluye material con un costo MENSUAL de:

\$91,000.00 más IVA

- Limpieza diaria de cubículos, baños, escaleras, oficinas, aulas y pasillos
- Llevar a cabo la limpieza de cristales: ventanas y puertas 2 veces a la semana
- Limpieza exhaustiva de baños todos los días
- Realizar diariamente la limpieza de pisos
- Llevar a cabo la recolección de basura alrededor de los edificios, canchas y áreas comunes de la Institución.
- Realizar el barrido de las canchas deportivas y plaza cívica.

Seguridad y Multiservicios

"CorEst"
Atentamente:
Hipolito Coronado Estrada
R.F.C. COEH760922KZ5
Alfonso Reyes No. 147
Col. Magisterial Los Reyes
Matehuala, SLP C.P. 78720
Cel: (044) 488 111 29 05
e-mail: alecorest@hotmail.com



acualimpio

del centro, S.A. C.M.

17-16

San Luis Potosí, a 20 de junio del 2025.

Instituto Tecnológico Superior de Rioverde

Por este medio, presento a Usted nuestra siguiente cotización:

CONCEPTO	PRECIO	I.V.A.	TOTAL
Servicio de limpieza efectuado en TecNM Rioverde	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo y quedo de Usted, para cualquier duda o comentario al presente.

Atentamente


C.B. Judith Angélica Narváez Ramos



20 JUNIO DE 2025 SAN LUIS POTOSI S.L.P.
MANTENIMINETO INTEGRAL DE LIMPIEZA

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE

EXCELENTE DIA, ES ARA NOSOTROS UN GUSTO SALUDARLE Y PONEMOS A SU DISPOSICION LA PROPESTA DE PERSONAL, PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMINETO INTEGRAL EN SUS INSTALACIONES INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE RIOVERDE.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL INCLUYE

7 ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

- * **TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY QUE LE CORRESPONDE A NUESTRO PERSONAL (IMSS / INFONAVIT/ RCV / AGUINALDO / VACACIONES / PRIMA VACACIONAL ETC.)**
- * **UNIFORME DE TRABAJO: FILIPINA / MANDIL / CHALECO**
- * **INSUMOS LOS PROPORCIONA EL CLIENTE**

DESCRIPCION DEL TRABAJO

LIMPIEZA RECEPCION / BAÑOS / OFICINAS ADMINISTRATIVAS / PASILLOS / SALAS DE USOS MULTIPLES

COSTO MENSUAL DEL SERVICIO EN SUS INTALACIONES SERA DE:

\$148,596.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) NETO


L.A.E. MARIO LUIS DE LUNA CASTILLO

www.mideluca.mx

444 813 7372 444 224 2240 – ventas@mideluca.mx

Av. Venustiano Carranza 1580- B, Col Tequisquiapan, C.P. 78250 San Luis Potosí S.L.P.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE BJOVERDE, S.I.B.

NOMBRE DEL FORMATO: Requerimiento de bienes o servicios

Página: 1 de 1

三一七



FOLIO:

297

FECHA DE ELABORACIÓN:

20 DE JUNIO DE 2025

PÁGINA:

16

SOLICITANTE:

**AREA:
COMBRAE**

META: 14. En el 2025 el ITSRV incrementa la matrícula un 20% con respecto al año anterior.

102. PROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES 2025

***NOTA: FAVOR DE VERIFICAR QUE SUS PROGRAMAS DE TRABAJO TENGAN ASIGNADAS LAS PARTIDAS DEL GASTO SOLICITADAS.**

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL PARA EL INSTITUTO

SOLICITADO POR: ENC. DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS	V.º B.º SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUTORIZACIÓN POR DIRECCIÓN:	FECHA RECEPCIÓN:
			
LIC. DORA RANGEL BALEZA	C.P. NORMA SALAZAR FLORES	LCD. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES	



Educación

Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
ESTAMOS UNIDOS SOMOS FUERZA

SEGE



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

Rioverde, San Luis Potosí, 03/Junio/2025
OFICIO: ITSRV/SAD/1775/2025
Asunto: Solicitud de Cotización

C. HIPÓLITO CORONADO ESTRADA
SEGURIDAD Y MULTISERVICIOS "CorEst"
PRESENTE:

Por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta, una Cotización de prestación de Servicio de Limpieza del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, durante el periodo del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2025. Dicho Servicio que conste de un personal de 7 intendentes para cubrir un horario de lunes a sábado, en horario de clase y laboral.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente me despido.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

LIC. DORA RÁNGEL BALLEZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Copias: Minutario
Expediente

CP'NSF/L'DR8/pgc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carrera Rioverde - San Cip. Km. 4 1, S.L.P., CP 79610
Tel. (487) 8725251, (487) 8725252, (487) 8725253, (487) 8725254, (487) 8725255
y (487) 10601776 Ext. 100
Email: dr.drovende@itsrv.edu.mx - www.rioverde.mx/sus.svc





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
ESTUDIAR EN EL MEJOR LUGAR

SEGE

SISTEMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL
DEL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

Rioverde, San Luis Potosí, 03/Junio/2025
OFICIO: ITSrv/SAD/1776/2025
Asunto: Solicitud de Cotización

**ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
PRESENTE:**

Por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta, una Cotización de prestación de Servicio de Limpieza del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, durante el período del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2025. Dicho Servicio que conste de un personal de 7 intendentes para cubrir un horario de lunes a sábado, en horario de clase y laboral.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente me despido.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

LIC. DORA RANGEL BALLEZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Copias: Minutario
Expediente

CPNSF/L'DRB/pgc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Callejón Rioverde - San Ctro Km. 4.5, S.L.P., CP. 79600
Tel. (487) 872525, (487) 872642, (487) 8725041, (487) 8725041, (487) 8725041
y (487) 896576 Ext. 101
Email: drb@itsrv.mx | www.rioverde.mx/mujer





Educación

Secretaría de Educación PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

ESTADO FEDERATIVO DE SAN LUIS POTOSÍ

SEGE

SEGURO SOCIAL EN EL TRABAJO



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

Rioverde, San Luis Potosí, 03/Junio/2025

OFICIO: ITSrv/SAD/1777/2025

Asunto: Solicitud de Cotización

**DELUCA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
PRESENTE**

Por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta, una Cotización de prestación de Servicio de Limpieza del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, durante el periodo del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2025. Dicho Servicio que conste de un personal de 7 intendentes para cubrir un horario de lunes a sábado, en horario de clase y laboral.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente me despido.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

LIC. DORA RANGEL BALLEZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Copias: Minutario
Expediente

CPNSF/LDRB/pgc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ciudad Rioverde - San César Km. 4.5, S.L.P., C.P. 79600
Tel: (687) 8775213, (487) 8725642, (487) 8725641, (487) 8725641, (487) 8725641
(487) 8660776 Ext. 101
Email: drb_dorarb@jimdo.com - www.rioverde.mx/rio2025





Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, No. PS-ITSRV-COMPRAS-RF-027/2025, que realizan por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. representado por la **C. LIC. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES, Directora General**, a quien se le denominará "**EL INSTITUTO**" y por la otra parte **C. HIPOLITO CORONADO ESTRADA** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato y se sujetan al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL INSTITUTO":

- 1.1 Que de conformidad con el Decreto Administrativo emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, promulgado en el periódico oficial del estado con fecha 07 de junio del año 2000, el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. es un Organismo Público descentralizado estatal, con personalidad Jurídica propia y patrimonio propio en los términos del Artículo 01º del decreto nombrado.
- 1.2 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en carretera Rioverde-San Ciro km 4.5. en la ciudad de Rioverde, S.L.P.
- 1.3 Su representante en este acto, la **C. LIC. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES** en su carácter de **Directora General** y Representante Legal del organismo como lo acredita con el nombramiento de fecha 14 de diciembre de 2022, expedido por la H. Junta Directiva mediante acuerdo e.03.03.2022.12.14 de la tercera reunión extraordinaria.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR":

- 2.1.- Ser una **PERSONA FÍSICA** con Registro Federal de Contribuyentes **COEH760922KZ5** y tener su domicilio fiscal en **Calle Alfonso Reyes Número 147 Col. Magisterial los Reyes Municipio de Matehuala, S.L.P. CP. 78726.**
- 2.2.- cuenta con capacidad legal para suscribir el presente contrato.
- 2.3.- que posee la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a suministrar el servicio objeto de este contrato y cuenta, además con la organización y el personal a su servicio adecuado para ello.
- 2.4.- que dará observancia y cumplimiento a las especificaciones generales del servicio contratado, con las características que son detalladas en el anexo 01 uno.





Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

CLAUSULAS:

Primera. - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de seguridad y protección patrimonial que consistirá en proporcionar los recursos humanos, supervisión y asesoría necesaria para brindar protección integral a los bienes y propiedades de "EL INSTITUTO".

Segunda.- "EL INSTITUTO" se obliga a acatar y atender todas las recomendaciones y procedimientos que "EL PRESTADOR" le proporcione y reconoce que son responsables solidarios e incluyentes en caso de que los trabajadores del prestador incurran en causal alguna de responsabilidad civil y/o penal; "EL PRESTADOR" se compromete a investigar a cada uno de sus empleados en caso de lo anterior, y de igual forma remitir al instituto información personal de quienes realicen las actividades laborales; así como carta de antecedentes no penales de cada uno de ellos.

Tercera. - "EL INSITUTO" contará con un personal capacitado, el cual será uniformado, equipado y portará en un lugar visible un gafete de identificación.

Cuarta. - El servicio de seguridad a que se obliga a prestar "EL PRESTADOR" se proporcionará con los elementos indicados en el anexo 01 uno para cubrir las 24 hrs. del día, durante el tiempo en que se encuentre vigente el presente contrato, en los diferentes accesos y en las áreas señaladas por "EL INSITUTO".

Quinta. - "EL INSTITUTO" está de acuerdo en permitir las inspecciones y auditorias que "EL PRESTADOR" requiera en sus instalaciones, así como a sus supervisores y coordinadores necesarios, para tal efecto "EL PRESTADOR" se compromete a informar a "EL INSTITUTO", vía documento el resultado de las mismas.

Sexta. - "EL PRESTADOR" se obliga a coordinar a los elementos de seguridad a fin de que realicen sus labores en las áreas, de acuerdo a sus necesidades dentro de las mismas especificaciones señaladas en la cláusula cuarta de este mismo contrato.

Séptima. - "EL PRESTADOR" deberá sugerir por escrito a "EL INSTITUTO" las modificaciones del servicio de seguridad que estime pertinente para la mejor calidad del servicio, siempre y cuando no se alteren los términos de este contrato.

Octava. - "EL PRESTADOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a cumplir cualquier disposición y/o legislación Estatal, Federal o Municipal que existiera con relación a las disposiciones que tienen que cumplir las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como a tener vigentes todos y cada uno de los permisos correspondientes para prestar el servicio que aquí se contrata.

Novena. - la duración de este contrato será del **01 al 31 de Julio del 2025**, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las dos partes, con la responsabilidad de dar aviso por escrito con 10 días de anticipación.



Educación

Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

SECE

SISTEMA ELECTRÓNICO
DE COMPRAS Y VENTAS



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.

Subdirección de Servicios Administrativos

Compras

Decima. - "EL INSTITUTO" se obliga a no contratar los servicios de otra empresa de seguridad cuando el presente contrato se encuentre vigente.

Decima Primera. - "EL PRESTADOR" podrá hacer los cambios de elementos en el personal, previo acuerdo y por escrito con "EL INSTITUTO" sin que dichos cambios disminuyan la calidad en el servicio, objeto de este contrato, los gastos que deriven por concepto de uniformes, zapatos, fornitures, radios, etc. correrán por cuenta de "EL PRESTADOR".

Decima Segunda. - todo el personal que intervenga en la prestación de este servicio depende única y exclusivamente de "EL PRESTADOR", quien acepta y reconoce legalmente que "EL INSTITUTO" no guarda ninguna relación laboral que tenga obligación legal con dichas personas, pues todas las responsabilidades que se deriven de contratos de trabajo y demás disposiciones relativas o conexas como Seguro Social, Infonavit, Sar, impuestos etc. será únicamente responsabilidad de "EL PRESTADOR" quien entre otras cosas cuidara de su fiel cumplimiento en forma específica, además "EL PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones que se deriven del trabajo de las personas que se ocupen de los servicios que aquí se contratan.

Décima Tercera. - Cuando el personal de "EL PRESTADOR" descubra en flagrancia a cualquier individuo en cualquier irregularidad en perjuicio de "EL INSTITUTO" inmediatamente lo haga del conocimiento de esta.

Decima Cuarta. - "EL INSTITUTO" pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad de **\$80,040.00(Ochenta Mil Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)** netos, los primeros 10 días del mes, por el concepto del trabajo realizado de acuerdo al anexo 1.

Decima Quinta. - El pago por los servicios de vigilancia objeto de este contrato se hará dentro de los 25 días del mes siguiente y a la representación de la factura mensual correspondiente, dicho pago se efectuará en el domicilio de "EL INSTITUTO" o bien por transferencia interbancaria.

Decima Sexta. - Los guardias deberán cumplir con la agenda de labores establecida en el documento anexado al presente y de no hacerlo se podrá rescindir, sin necesidad de aviso alguno el presente contrato.

Decima Séptima. - "EL PRESTADOR" se obliga a garantizar mediante cheque de caja, y/o póliza de fianza a favor de la Dirección Administrativa del contratante, el cumplimiento íntegro al presente contrato, en un 30% de la cantidad señalada en la cláusula decima cuarta, misma que será devuelto (a), o cancelada una vez concluido el presente contrato.

Décima Octava. - "EL PRESTADOR", se obliga a efecto de cumplir con las requisiciones solicitadas por "EL INSTITUTO", a proporcionar una plantilla laboral de 06 seis elementos de los cuales hará llegar "EL INSTITUTO" la información y documentación solicitada en la cláusula segunda del presente contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carrizal Rómulo - San Cio. Km. 4.5, XLP, CP 29040
Tel. +52 787 21251, +52 787 26042, +52 787 225941, +52 787 21941, +52 787 21541
+52 787 20960796 Ext. 201
E-mail: dir_atencion@sece.edu.mx - www.sece.edu.mx





Educación

Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ
PAÍS DE LOS POTOSINOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SEGE

SISTEMA ESTADAL DE GOBIERNO



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.

Subdirección de Servicios Administrativos

Compras

Décima Novena. - Acuerdan ambas partes que, para el caso de controversia judicial, se someten de manera voluntaria a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Rioverde, S.L.P., renunciando a cualquier otra que por razón de territorio les pudiera competir.

Habiendo leído las comparecientes del presente contrato, se manifiestan conformes y declaran estar enterados de su valor y fuerza legal, lo ratifican en todas sus partes y lo firman, en el municipio de Rioverde, S.L.P. día **01 de Julio del 2025**.

F I R M A S

POR "EL INSTITUTO"

LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
 DIRECTORA GENERAL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
 RIOVERDE, S.L.P.

C. HIPÓLITO CORONADO ESTRADA
 REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

C.P. NORMA SALAZAR FLORES
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
 RIOVERDE, S.L.P.

TESTIGO

LIC. DORA RANGEL BALLEZA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ANEXO 1



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Carrera Rioverde – San César Km. 4.5, SLP., C.P. 78010
 Tel. (487) 8725255, (487) 8725342, (487) 8725141, (487) 8725341, (487) 8725141
 e-mail: du_derecho@iprivas.edu.mx - www.iprivas.edu.mx





DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

6 elementos de seguridad privada de lunes a domingo los 365 días del año con 3 elementos diarios en turnos 12x12 durante el día y 3 elementos 12x12 durante la noche:

- 1 guardia de 12x12 para la caseta 1
- 1 guardia de 12x12 para la caseta 2
- 1 guardia de 12x12 para edificio E y B
- 1 guardia de 12x12 para edificio g, k y l
- 1 guardia para entrada principal de 12 hrs.
- 1 guardia para los rondines sobre el perímetro de las instalaciones de 12 hrs.

Las siguientes actividades, secciones y áreas deben ser incluidas en el recorrido, y es obligatorio que se incluyan reportes de rondines.

- Rondines nocturnos en vehículo motorizado por parte del instituto.
- Área de prácticas, cubículos docentes.
- Apoyo con llenado de papelería con relación al programa bicitec.
- Encendido y/o apagado de luces y aires acondicionados del exterior de edificios, así como interiores de los mismos.
- En caseta 2, entrega y recepción de cascos de motocicletas con relación a números ubicados en la misma.
- Resguardo de pertenencias
- Rondineo en estacionamiento de alumnos

Las actividades previamente mencionadas son las más rutinarias o principales, sin embargo, estas solo son enunciativas más no limitantes bitácora de actividades

- Vaciado de información en formatos como:
 1. Control de vehículos oficiales (cada vehículo tiene su formato correspondiente).
 2. Control de vehículos que entran y salen del ITSrv (docentes y administrativos).
 3. Control de vehículos que entran y salen del ITSrv (proveedores y/o visitas).

Al total de guardias que requiere el plantel, se solicita que la empresa de vigilancia provea el material a los mismos para realizar el servicio.



- Uniformes
- Radios de comunicación
- Supervisión
- Bitácoras.
- Papelería para reportes



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carrretera Rioverde - San Cio Km 4.5, SLP, C.P. 79600
Tel: (487) 8725155, (487) 8725142, (487) 8725141, (487) 8725140, (487) 8725141
y (487) 8960776-Dcc. 101
E-mail: diariodelosindigenas@outlook.com www.diariodelosindigenas.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO FEDERAL 2018-2022

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.

Subdirección Administrativa

Compras

Rioverde, San Luis Potosí, 19/Junio/2025

OFICIO: ITSRV/SAD/1924/2025

Asunto: Segunda Sesión Ordinaria

LCDA. LILIANA ESPERANZA GONZÁLEZ DÍAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE LA SEGE
PRESENTE. -

Con fundamentos en los artículos 5°, 5° Bis, 5° Ter, 5° Quater, 5° Quinque de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí que emite la Normativa para la conformación, Integral y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), se le convoca a la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, (CAAS) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE, S.L.P.** a celebrarse el dia **Martes 24 de Junio del presente año 2025**, en punto de las **10:00 a.m.**, en la **Sala de Juntas del Edificio "L"** del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., ubicado en carretera Rioverde-San Ciro Km. 4.5, Colonia Centro, C.P., 79610, de esta Ciudad de Rioverde, San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Adquisición de 630 Libros de Inglés para el periodo Otoño Septiembre-Noviembre 2025.
5. Aprobación de la Contratación del Servicio de Limpieza.
6. Clausura de la Sesión.

A T E N T A M E N T E

Excelencia en Educación Tecnológica®
Tecnológicamente Superior



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR

LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA HONORARIA DEL CAAS

ccp. Archivo

CP'NSF/L'DRB/pgc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Callejón Rioverde - San Ciro Km. 4.5, S.L.P., C.P. 79610
Tel: (657) 8726205, (487) 8726342, (487) 8726441, (487) 8726441,
(487) 8723141 y (487) 1900776 Ext. 101
E-mail: dir_rioverte@tecnm.mx





Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, No. PS-ITSRV-COMPRAS-RF-028/2025, que realizan por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. representado por la **C. LIC. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES, Directora General**, a quien se le denominará "**EL INSTITUTO**" y por la otra parte **C. HIPOLITO CORONADO ESTRADA** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato y se sujetan al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL INSTITUTO":

- 1.1 Que de conformidad con el Decreto Administrativo emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, promulgado en el periódico oficial del estado con fecha 07 de junio del año 2000, el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. es un Organismo Público descentralizado estatal, con personalidad Jurídica propia y patrimonio propio en los términos del Artículo 01º del decreto nombrado.
- 1.2 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en carretera Rioverde-San Ciro km 4.5. en la ciudad de Rioverde, S.L.P.
- 1.3 Su representante en este acto, la **C. LIC. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES** en su carácter de **Directora General** y Representante Legal del organismo como lo acredita con el nombramiento de fecha 14 de diciembre de 2022, expedido por la H. Junta Directiva mediante acuerdo e.03.03.2022.12.14 de la tercera reunión extraordinaria.

2.- DECLARA "EL PRESTADOR":

- 2.1.- Ser una **PERSONA FÍSICA** con Registro Federal de Contribuyentes **COEH760922KZ5** y tener su domicilio fiscal en **Calle Alfonso Reyes Número 147 Col. Magisterial los Reyes Municipio de Matehuala, S.L.P. CP. 78726.**
- 2.2.- cuenta con capacidad legal para suscribir el presente contrato.
- 2.3.- que posee la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a suministrar el servicio objeto de este contrato y cuenta, además con la organización y el personal a su servicio adecuado para ello.
- 2.4.- que dará observancia y cumplimiento a las especificaciones generales del servicio contratado, con las características que son detalladas en el anexo 01 uno.



**CLAUSULAS:**

Primera. - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de seguridad y protección patrimonial que consistirá en proporcionar los recursos humanos, supervisión y asesoría necesaria para brindar protección integral a los bienes y propiedades de "EL INSTITUTO".

Segunda.- "EL INSTITUTO" se obliga a acatar y atender todas las recomendaciones y procedimientos que "EL PRESTADOR" le proporcione y reconoce que son responsables solidarios e incluyentes en caso de que los trabajadores del prestador incurran en causal alguna de responsabilidad civil y/o penal; "EL PRESTADOR" se compromete a investigar a cada uno de sus empleados en caso de lo anterior, y de igual forma remitir al instituto información personal de quienes realicen las actividades laborales; así como carta de antecedentes no penales de cada uno de ellos.

Tercera. - "EL INSITUTO" contará con un personal capacitado, el cual será uniformado, equipado y portará en un lugar visible un gafete de identificación.

Cuarta. - El servicio de seguridad a que se obliga a prestar "EL PRESTADOR" se proporcionará con los elementos indicados en el anexo 01 uno para cubrir las 24 hrs. del día, durante el tiempo en que se encuentre vigente el presente contrato, en los diferentes accesos y en las áreas señaladas por "EL INSITUTO".

Quinta. - "EL INSTITUTO" está de acuerdo en permitir las inspecciones y auditorias que "EL PRESTADOR" requiera en sus instalaciones, así como a sus supervisores y coordinadores necesarios, para tal efecto "EL PRESTADOR" se compromete a informar a "EL INSTITUTO", vía documento el resultado de las mismas.

Sexta. - "EL PRESTADOR" se obliga a coordinar a los elementos de seguridad a fin de que realicen sus labores en las áreas, de acuerdo a sus necesidades dentro de las mismas especificaciones señaladas en la cláusula cuarta de este mismo contrato.

Séptima. - "EL PRESTADOR" deberá sugerir por escrito a "EL INSTITUTO" las modificaciones del servicio de seguridad que estime pertinente para la mejor calidad del servicio, siempre y cuando no se alteren los términos de este contrato.

Octava. - "EL PRESTADOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a cumplir cualquier disposición y/o legislación Estatal, Federal o Municipal que existiera con relación a las disposiciones que tienen que cumplir las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como a tener vigentes todos y cada uno de los permisos correspondientes para prestar el servicio que aquí se contrata.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carrera Rioverde - San César Km. 4.5, SLP. C.P. 79610
Tel. (487) 6221251, (487) 6236345, (487) 6229641, (487) 6221941, (487) 6221941
e (487) 2064779 Ext. 191
E-mail: dr_desarrollo@itesm.mx - www.itesm.mx





Novena. - la duración de este contrato será del **01 al 31 de Agosto del 2025**, pudiéndose dar por terminado, por cualquiera de las dos partes, con la responsabilidad de dar aviso por escrito con 10 días de anticipación.

Decima. - "EL INSTITUTO" se obliga a no contratar los servicios de otra empresa de seguridad cuando el presente contrato se encuentre vigente.

Decima Primera. - "EL PRESTADOR" podrá hacer los cambios de elementos en el personal, previo acuerdo y por escrito con "EL INSTITUTO" sin que dichos cambios disminuyan la calidad en el servicio, objeto de este contrato, los gastos que deriven por concepto de uniformes, zapatos, fornitures, radios, etc. correrán por cuenta de "EL PRESTADOR".

Decima Segunda. - todo el personal que intervenga en la prestación de este servicio depende única y exclusivamente de "EL PRESTADOR", quien acepta y reconoce legalmente que "EL INSTITUTO" no guarda ninguna relación laboral que tenga obligación legal con dichas personas, pues todas las responsabilidades que se deriven de contratos de trabajo y demás disposiciones relativas o conexas como Seguro Social, Infonavit, Sa, impuestos etc. será únicamente responsabilidad de "EL PRESTADOR" quien entre otras cosas cuidara de su fiel cumplimiento en forma específica, además "EL PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones que se deriven del trabajo de las personas que se ocupen de los servicios que aquí se contratan.

Décima Tercera. - Cuando el personal de "EL PRESTADOR" descubra en flagrancia a cualquier individuo en cualquier irregularidad en perjuicio de "EL INSTITUTO" inmediatamente lo haga del conocimiento de esta.

Decima Cuarta. - "EL INSTITUTO" pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad de **\$80,040.00(Ochenta Mil Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)** netos, los primeros 10 días del mes, por el concepto del trabajo realizado de acuerdo al anexo 1.

Decima Quinta. - El pago por los servicios de vigilancia objeto de este contrato se hará dentro de los 25 días del mes siguiente y a la representación de la factura mensual correspondiente, dicho pago se efectuará en el domicilio de "EL INSTITUTO" o bien por transferencia interbancaria.

Decima Sexta. - Los guardias deberán cumplir con la agenda de labores establecida en el documento anexado al presente y de no hacerlo se podrá rescindir, sin necesidad de aviso alguno el presente contrato.

Decima Séptima. - "EL PRESTADOR" se obliga a garantizar mediante cheque de caja, y/o póliza de fianza a favor de la Dirección Administrativa del contratante, el cumplimiento íntegro al presente contrato, en un 30% de la cantidad señalada en la cláusula decima cuarta, misma que será devuelto (a), o cancelada una vez concluido el presente contrato.





Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

Décima Octava. - "EL PRESTADOR", se obliga a efecto de cumplir con las requisiciones solicitadas por "EL INSTITUTO", a proporcionar una plantilla laboral de 06 seis elementos de los cuales hará llegar "EL INSTITUTO" la información y documentación solicitada en la cláusula segunda del presente contrato.

Décima Novena. - Acuerdan ambas partes que, para el caso de controversia judicial, se someten de manera voluntaria a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Rioverde, S.L.P., renunciando a cualquier otra que por razón de territorio les pudiera competir.

Habiendo leido las comparecientes del presente contrato, se manifiestan conformes y declaran estar enterados de su valor y fuerza legal, lo ratifican en todas sus partes y lo firman, en el municipio de Rioverde, S.L.P. dia **01 de Agosto del 2025.**

FIRMAS

POR "EL INSTITUTO"

LCDA. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ROBLES
 DIRECTORA GENERAL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
 RIOVERDE, S.L.P.

"EL PRESTADOR"

C. MIPOLITO CORONADO ESTRADA
 REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

C.P. NORMA SALAZAR FLORES
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
 RIOVERDE, S.L.P.

TESTIGO

LIC. DORA RANGEL BALLEZA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

6 elementos de seguridad privada de lunes a domingo los 365 días del año con 3 elementos diarios en turnos 12x12 durante el día y 3 elementos 12x12 durante la noche:

- 1 guardia de 12x12 para la caseta 1
- 1 guardia de 12x12 para la caseta 2
- 1 guardia de 12x12 para edificio E y B
- 1 guardia de 12x12 para edificio g, k y l
- 1 guardia para entrada principal de 12 hrs.
- 1 guardia para los rondines sobre el perímetro de las instalaciones de 12 hrs.

Las siguientes actividades, secciones y áreas deben ser incluidas en el recorrido, y es obligatorio que se incluyan reportes de rondines.

- Rondines nocturnos en vehículo motorizado por parte del instituto.
- Área de prácticas, cubículos docentes.
- Apoyo con llenado de papelería con relación al programa bicitec.
- Encendido y/o apagado de luces y aires acondicionados del exterior de edificios, así como interiores de los mismos.
- En caseta 2, entrega y recepción de cascos de motocicletas con relación a números ubicados en la misma.
- Resguardo de pertenencias
- Rondineo en estacionamiento de alumnos

Las actividades previamente mencionadas son las más rutinarias o principales, sin embargo, estas solo son enunciativas más no limitantes bitácora de actividades

- Vaciado de información en formatos como:
 1. Control de vehículos oficiales (cada vehículo tiene su formato correspondiente).
 2. Control de vehículos que entran y salen del ITSrv (docentes y administrativos).
 3. Control de vehículos que entran y salen del ITSrv (proveedores y/o visitas).





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSTRUYENDO FUTUROS JUNTO A TI

SEGE

SISTEMA ESTADÍSTICO
DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.
Subdirección de Servicios Administrativos
Compras

Al total de guardias que requiere el plantel, se solicita que la empresa de vigilancia provea el material a los mismos para realizar el servicio:

- Uniformes
- Radios de comunicación
- Supervisión
- Bitácoras.
- Papelería para reportes



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carranza Rioverde – San Gómez 43, 51.0., C.P. 78600
Tel: (487) 8733255, (487) 8736142, (487) 8725941, (487) 8725941, (487) 8725141
e: (487) 1860776 Ext. 101
E-mail: dse_direv@inacap.mx www.inacap.edu.mx

